



HARO

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2025.

ACUERDOS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 19 de agosto de 2025.

ASUNTOS DE PERSONAL

2. Abonar a J.I.L.C 123,50€ en concepto de gastos de desplazamiento y dietas por la realización del curso de formación "Primeros Auxilios Tácticos Primer Interviniente". Denegar el reconocimiento de las 50 horas de duración del curso, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2.3 del Convenio del Ayuntamiento de Haro.

3. Denegar a S.D.G. el disfrute de los días 5, 11 y 12 de agosto de 2025, por la realización de un curso de formación, fuera de la jornada laboral, ya que le fue denegado, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de agosto de 2025 el reconocimiento de tiempo libre por la realización de curso de formación, fuera de la jornada laboral, ya que se procedió al abono de los gastos de dicho curso.

4. Reconocer a N.B.B. el derecho a compensar con tiempo libre 20 horas y 22 minutos, por la realización de servicios extraordinarios con carácter urgente el sábado día 12 de julio y el domingo día 13 de julio y autorizar el disfrute del día 30 de julio de 2025, en compensación de ese tiempo reconocido.

Pendiente J.G.L. 26/08/2025 = 12 h. 22 min.

5. Denegar a S.D.G., el disfrute una hora de tiempo libre, de 18:00 h. a 19:00 h. el día 23 de julio de 2025, ya que no dispone de dicho tiempo libre.

6. Autorizar a J.J.M.F. el disfrute de los días 25, 26 y 27 de agosto de 2025, de las horas reconocidas por la realización de un curso de formación fuera de la jornada laboral.

- Tiempo restante J.G.L. 10/12/2024 = 10 horas.

7. Autorizar a S.C.R. el disfrute de vacaciones pendientes de disfrutar en el año 2024, por encontrarse en situación de I.T., desde el día 27 de agosto al 5 de septiembre de 2025 (8 días).

8. Autorizar a M.M.M. el disfrute del día 24 de agosto 2025, por las horas reconocidas por la asistencia a juicio, ya reconocido (6 horas).

ASUNTOS DE SERVICIOS GENERALES

9. Conceder autorización a Banco de Sangre de la Rioja, para estacionar un autobús para

realizar una colecta de sangre en Haro, en la C/ Vicente Aleixandre, en el Centro de Salud, entrada de día, el día 12 de septiembre de 2025, de 17:30 h. a 21:00 h. y el día 13 de septiembre de 2025, de 10:00 h. a 13:30 h.

10. Conceder a M.D. la ocupación del puesto n.º 9 del mercadillo de los martes. Las concesiones de reserva de espacio serán extinguidas si el interesado, sin causa justificada, falta durante tres días seguidos en los días de mercadillo, no teniendo derecho a indemnización alguna.

ASUNTOS DE OBRAS, URBANISMO Y VIVIENDA

11. Conceder a J.M.T. el nicho nº 8 de la calle CAPILLA SAN AGUSTIN por un periodo de 15 años, susceptibles de ser prorrogados por periodos de 10 años hasta un máximo de 75 años en total, ajustándose la última prórroga a este límite, en los términos señalados en la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de Haro, aprobada por acuerdo plenario de fecha 2 de noviembre de 2017 y publicada en el B.O.R el 7 de marzo de 2018.

ASUNTOS DE ALCALDÍA

12. Aprobar subvenciones a asociaciones dentro de la segunda convocatoria del área de festejos para el año 2025 de acuerdo a lo siguiente:

ENTIDAD	PROPUESTA SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL PEÑA ITURRI	3.000 €
LA KEL DEL CALÓ	301 €
ASOCIACIÓN COFRADÍA SAN FELICES DE BILIBIO	1.347 €
AGRUPACIÓN PEÑA CACHONDEO	2.300 €
LAS HUERTAS NUEVO BARRIO	4.500 €
ASOCIACIÓN PEÑA LOS VETERANOS	3.800 €
SOCIEDAD RIOJALTEÑA DE CAZA Y PESCA	626 €
ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL PEÑA JARANA HARO	619 €
COFRADÍA NUESTRA SEÑORA DE LA VEGA	2.690 €
ASOCIACIÓN MUSICO CULTURAL PIÑAVITA	3.500 €
TOTAL	22.683 €

13. Reconocer a J.J.M.F., la realización del "Curso para primer interviniente en primeros auxilios en entorno táctico e incidentes múltiples víctimas intencionadas", celebrado en Logroño los días 22, 23 y 24 de mayo de 2025, habiendo presentando la certificación del mismo y contando con el informe favorable del jefe de unidad y el visto bueno del concejal delegado. Aprobar el gasto y abonar 123,50€ en concepto de gastos de desplazamiento y dietas, por la realización del curso.